



OPE: Enseñanza Secundaria, Técnicos/as FP y EOI

SOLICITUDES – INSTRUCCIONES

AVISO: EN CASO DE NO PRESENTAR LA SOLICITUD VÍA INTERNET, LA SOLICITUD FACILITADA AL ASPIRANTE EN LAS DELEGACIONES TERRITORIALES EN NINGÚN CASO PODRÁ SER FOTOCOPIADA. NO SERÁN VÁLIDAS FOTOCOPIAS DE LA MISMA (cada solicitud tiene su número identificativo)

Plazo presentación de la solicitud y demás documentación:

del 27 de noviembre de 2007 al 17 de diciembre de 2007, ambos inclusive.

Antes de rellenar la solicitud al proceso selectivo, es conveniente leer con detenimiento la propia convocatoria.

1º) Es muy importante que el aspirante rellene los datos que se le pidan en la solicitud de forma clara y sin errores.

2º) Junto con la solicitud se deberá adjuntar la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

Se ha de presentar, en todo caso, el título exigido para el ingreso en el Cuerpo. **De lo contrario, el aspirante quedará excluido del proceso selectivo.**

3º) En el apartado “Documentación aportada” del ejemplar para la Administración se debe relacionar por escrito toda la documentación que se entrega junto con la solicitud.

4º) MÉRITOS: Experiencia Docente previa (AnexoI) y Trabajo desarrollado (AnexoII)

a) A efectos de baremar el tiempo de servicios en **centros públicos** fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco, será **imprescindible** la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- Hoja de servicios certificada por órgano competente de la **Administración Educativa** correspondiente **donde se han prestado los servicios**, en el que



debe constar la fecha de toma de posesión y cese, el Cuerpo y la especialidad.

- Los documentos justificativos de nombramiento o fotocopia compulsada de los mismos en los que conste fecha de toma de posesión y cese y la especialidad.

NO será preciso la acreditación de los servicios prestados en el Departamento de Educación, Universidades e Investigación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, los cuales serán valorados de oficio.

b) A efectos de baremar el tiempo de servicios en **centros privados** será **imprescindible** la presentación de los siguientes documentos (ambos):

- **Certificado del Director o Directora del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación** correspondiente, en el que conste las fechas exactas de comienzo y terminación de los servicios, el nivel educativo y especialidad correspondiente a enseñanzas regladas autorizadas.
- **Certificado expedido por la TGSS**, donde conste el nombre del centro (empresa) y los periodos de alta.

5º) DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: Original o fotocopia compulsada.

La compulsada se habrá de efectuar en el lugar de presentación de las solicitudes y entrega de la documentación señalados en la base 3.4 de la convocatoria.

6º) Deberá efectuarse el pago de la TASA dentro del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo optar por una de las dos modalidades previstas en el apartado 3.2 de la convocatoria.

En ningún caso, la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud en las formas previstas en las bases de la convocatoria.

Tasa por derecho de examen:

.16,30 € :Cuerpo de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional.

.19,55 € Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas.